

BASES CONCURSO

“VAR de tu club favorito”

JETSMART Airlines SA (“JetSMART”), ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso **“Ganá 2 entradas para ver a tu club favorito”** (el “Concurso”), el que se regirá por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

Modalidad del Concurso: El concurso, tendrá solo una modalidad de participación en donde tendrás que comentar en el reel cuál crees que es la jugada más polémica de tu club. En el contexto del concurso podrás ganar 2 entradas para ver el partido de tu club de local, los cuales se detallan a continuación:

Banfield vs. Argentinos

Vélez vs. San Martín (SJ)

Racing vs. Huracán

Defensa y Justicia vs. Estudiantes

Gimnasia vs. Deportivo Riestra

Para participar y ganar las entradas al partido solo tenés que comentar en el reel cuál crees que es la jugada más polémica de tu club favorito.

El llamado es a que todos participen entre el 5 de marzo de 2025 (huso horario Argentina) y hasta el día 07 de marzo de 2025 (huso horario Argentina). El sorteo se realizará el mismo 07 de marzo de 2025 . – para lo cual se utilizará la modalidad elección manual al azar, la plataforma provista por el tercero independiente www.app-sorteos.com, bajo la modalidad “Sorteo por Nombres al Azar”, y/o cualquier otra similar.

Premio del concurso: 2 entradas para ver el partido de su club jugando de local, bajo las condiciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos (el “Premio”):

1. El Premio será válido sólo para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros. En consecuencia, sólo el ganador obtendrá la camiseta de su equipo.
2. El Premio incluye: 2 entradas para ver el partido de tu club jugando de local.
3. Beneficio personal y no transferible.
4. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad, que tengan residencia y domicilio dentro de la República de Argentina.
5. Las entradas son digitales que se enviarán por correo o por DM.
6. Se elegirán dos ganadores por partido y cada uno recibirá 2 entradas que se enviarán por mail o DM.

Condiciones para concursar:

1. Los participantes podrán concursar válidamente en el "Concurso" que será gestionado por JetSMART, únicamente comentando el reel en Instagram sobre cuál creen que es la jugada más polémica de su club cumpliendo las condiciones de etiquetas en nuestra cuenta (esto es en Instagram).

2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse debidamente protocolizadas. Para todos los efectos legales, al participar en la publicación del concurso se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases.

3. **El sorteo se realizará el 07 de marzo de 2025** (huso horario de Argentina continental). Para lo cual se utilizará la modalidad elección manual al azar, la plataforma provista por el tercero independiente www.app-sorteos.com, bajo la modalidad "Sorteo por Nombres al Azar", y/o cualquier otra similar.

Los ganadores serán notificados por DM o correo electrónico y tienen 24 horas para dar acuso recibo de su premio. En caso de que no contesten, perderá derecho a reclamo y JetSMART se reserva el derecho de escoger o no un ganador en su reemplazo. Por otro lado, en caso de que sí conteste, se le enviará la explicación de cómo proceder y buscar directamente su premio (Entradas para el partido)

4. La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de las camisetas en el Premio si fuera el caso.

5. La responsabilidad de JetSMART Argentina en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el Premio conforme a las mismas y la normativa aplicable.

6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y entrega de las entradas, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos.

7. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

8. Luego de comunicar el nombre de los ganadores JetSMART como organizador del concurso se reserva el derecho a realizar las campañas publicitarias, de prensa, promoción, publicación y difusión que consideren convenientes, en las cuales podrán incluir los nombres imágenes e interpretaciones (en cualquier formato y medio que fuere) de los Participantes. Por lo que con la sola aceptación de este Reglamento y posterior participación en él bajo lo dispuesto en estas bases, los Participantes prestan su expresa conformidad para la utilización y difusión de sus nombres, imágenes e interpretaciones, voces y mensajes por todos los medios existentes, ya sea integrando contenidos artísticos o en publicidad comercial, sin que sea necesaria ningún tipo de confirmación ni documento adicional a la aceptación del presente Reglamento. En virtud de esta autorización, ningún

Participante tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de los nombres y/o imágenes mencionado precedentemente. En este sentido, la sola participación en este concurso implica, para quienes resulten Participantes y ganadores, la expresa autorización gratuita al Organizador para difundir y utilizar su nombre y apellido, imagen y voz, en la forma y en los medios que consideren conveniente, sin derecho a reclamo de compensación ni indemnización alguna y sin que ello genere ningún tipo de responsabilidad al Organizador.

La presente autorización es realizada en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y de toda otra normativa concordante. La sola participación en este concurso implica por parte de los Participantes la autorización gratuita por el plazo de tres (3) años, contados desde el comienzo del Plazo de Vigencia, con fines comerciales, para todo tipo de publicidad y/o acción promocional o de comunicación del concurso, en todos los medios conocidos y/o por conocerse (audiovisuales, gráfica, diarios y revistas, vía pública, radio, Internet, etc.) y en cualquier parte del mundo.

Buenos Aires, marzo de 2025.

Anexo I

Equipo	Días en que pueden buscar su camiseta
Argentinos Jrs. Banfield Barracas Central	

Boca Juniors Defensa y Justicia	16 de diciembre 10 a 18 hs.
Estudiantes Gimnasia Huracán Independiente Lanús Newell's	17 de diciembre 10 a 18 hs.
Platense Racing Riestra River Plate Rosario Central	18 de diciembre 10 a 18 hs.
San Lorenzo Sarmiento Tigre Unión Vélez	19 de diciembre 10 a 18 hs.